REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación de traslado Nº 13
Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001-2023-00006-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte: Banco Agrario de Colombia S.A. Ddos : Jhon Jairo Rodriguez y Roque Rodriguez	Art. 40 y 597 Nral 8 C.G.P. Diligencia secuestro

De conformidad, con el artículo 110 del C.G.P., se fija la presente lista de traslado hoy once (11) de octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 6:00 p.m.

IVONNE ROCIO CARVAJAL SANTAELLA

Secretaria